



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL
SEGUIMIENTO Y EVALUACION PLAN DE DESARROLLO
CERTIFICADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS
DE INVERSIÓN, VINCULADOS A LOS PLANES DE ACCION ANUALIZADOS
(LEY 152 DE 1994 - DECRETO 111 DE 1996)

| | | | |
|-----------------------|-----------------|----------|------------|
| Formato: | SPDT - S&E - 03 | Version: | 2.0 - 2020 |
| MEDIANTE REGISTRO No: | | 2271 | |

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS AL TENOR DE LA LEY 152 DE 1994 Y EL DECRETO 111 DE 1996

CERTIFICA QUE;

| | | | |
|-------------------------|---|-------------|---------------|
| Título Proyecto: | Contribución mejoramiento del estado nutricional de niños y niñas menores de 5 años en el departamento del amazonas mediante las acciones del programa de seguridad alimentaria y nutricional de la secretaria de salud departamental amazonas. | BPIN | 2024006910139 |
|-------------------------|---|-------------|---------------|

Proyecto formulado, presentado y de responsabilidad de la Secretaría o Dirección. Secretaria de Salud Departamental

Que para su debida y oportuna ejecución existe un plan acción y registra la siguiente información desarrollada bajo la cadena de valor público:

| | |
|-------------------------------|--|
| Programa Personalizado | Seguridad Alimentaria y Nutricional |
| Indicador de Bienestar | tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años (por cada 100.000) |
| Producto | Implementación de la política pública seguridad alimentaria |
| Producto | Servicio de información de vigilancia epidemiológica |
| Meta 2026 | 1 |
| Población Objetivo | Población en general |
| Actividad a Ejecutar | Orientar y acompañar la implementación de la Política Pública de Soberanía, Seguridad Alimentaria y Nutricional del departamento desde el sector salud. |
| Actividad a Ejecutar | Propiciar la participación social y comunitaria con los enfoques diferenciales en los diferentes procesos de gestión y actividades del Proyecto de Seguridad Alimentaria y Nutricional |
| Actividad a Ejecutar | Monitorear y evaluar los indicadores relacionados con la salud Nutricional que aporten a la gestión intersectorial y transectorial. |

| Recursos (\$) Programados | Rubro | Denominación |
|---------------------------|--|--|
| \$25.017.000 ✓ | 0403 - 2.3.2.02.02.009.19.05.09 - 41 ✓ | Promoción De La Salud (Disponibilidad Y Acceso A Los Alimentos, Consumo) |
| \$100.000.000 ✓ | 0403 - 2.3.2.02.02.009.19.05.09 - 41 ✓ | Promoción De La Salud (Disponibilidad Y Acceso A Los Alimentos, Consumo) |
| \$22.222.000 ✓ | 0403 - 2.3.2.02.02.009.19.05.08 - 41 ✓ | Gestión De la salud para el Derecho Humano a la Alimentación. |

| CODIGO FUT | SECTOR FUT | FUENTE DE FINANCIACION | | | | |
|-------------------------------|--------------|------------------------|-----|-----|-----|------|
| | | RP | SGP | SGR | PGN | OTRO |
| 1 | | | X | | | |
| SE EXPIDE EN LA FECHA: | 23/05/2026 ✓ | | | | | |

| | | | |
|-----------------|------------------------------|----------------|---|
| ELABORO: | | APROBO: | |
| FIRMA: | | FIRMA: | |
| NOMBRE: | IRINA ANDREA RIOS MONTENEGRO | NOMBRE: | ROBIN CARDENAS PAREDES |
| CARGO: | PROFESIONAL UNIVERSITARIA | CARGO: | SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL (E) |

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL
 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN PLAN DE DESARROLLO
 SOSTENIBILIDAD DE CERTIFICADO PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN, VINCLADOS A LOS

FECHA: MAYO 2026
 FORMATO: SPOT - SBE - 001
 VERSIÓN: 2.0 - 2020

1.1. LINEA ESTRATÉGICA: 1. Protección y cuidado integral de la vida (Buen Vivir)
 1.2. COMPONENTE: Salud para todos

1.3. SECTOR: 19. SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
 1.3.1. SECRETARÍA: Secretaría de Salud Departamental

1.5. PROGRAMA: Seguridad Alimentaria y Nutricional
 1.5.1. INDICADOR DE BIENESTAR: Tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años (por cada 100,000)

2.1. TÍTULO DEL PROYECTO: Contribución mediante las acciones del programa de seguridad alimentaria y nutricional de la secretaría de salud departamental amazónica.
 2.2. BPN: 2024006910139

3. CADENA DE VALOR DE LO PÚBLICO VINCLADA AL PROYECTO Y CONSIGUIDA EN EL PLAN DE ACCIÓN

| 3.1. Producto POD | 3.2. Meta 2026 | 3.3. Población Objetivo | 3.4. Actividad Programada | 3.5. Tiempo de Ejecución |
|--|----------------|-------------------------|---|----------------------------------|
| Implementación de la política pública de seguridad alimentaria | 1 | Población en general | Ordenar y acompañar la implementación de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional del departamento desde el sector salud. | 3.5. Tiempo de Ejecución |
| Implementación de la política pública de seguridad alimentaria | 1 | Población en general | Propiciar la participación social y comunitaria con los enfoques diferenciados en los diferentes procesos de gestión y actividades del Proyecto de Seguridad Alimentaria y Nutricional. | HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026 |
| Servicio de información de Vigilancia epidemiológica | 1 | Población en general | Monitorear y evaluar los indicadores relacionados con la salud Nutricional que aporten a la gestión intersectorial y transversal. | 3.5.0 |

4. INFORMACIÓN FINANCIERA CONSIGNADA EN EL PLAN DE ACCIÓN

| 4.1. Fuentes (\$) | 4.2. Código CUPO | 4.3. Sector CUPO | 4.4. Rubro | 4.5. Demosnstración RP | 4.6. Fuente de financiación SGP | 4.7. Fuente de financiación PGN | 4.8. Fuente de financiación OTRO |
|--------------------|---|---|--|--|---------------------------------|---------------------------------|----------------------------------|
| \$ 25.017.000,000 | SPC - EJ DETERMINANTES - 12 | ACUERDOS SOCIALES Y COMUNITARIOS - COORDINACIÓN INTERSECTORIAL PARA LA AFECTACIÓN POSITIVA DE LOS DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD. | 0403 - 2.3.2.02.02.009.19.05.09 - 41 | Promoción De La Salud (Disponibilidad Y Acceso A Los Alimentos, Consumo) | X | | |
| \$ 100.000.000,000 | SPC - EL GOBIERNAVIDAD Y GOBIERNAVIDA - LI DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SECTORIAL - DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA GOBIERNAVIDA EN SALUD PÚBLICA | 0403 - 2.3.2.02.02.009.19.05.09 - 41 | Promoción De La Salud (Disponibilidad Y Acceso A Los Alimentos, Consumo) | X | | | |
| \$ 22.222.000,000 | SPC - EJ DETERMINANTES - 12 | ACUERDOS SOCIALES Y COMUNITARIOS - COORDINACIÓN INTERSECTORIAL PARA LA AFECTACIÓN POSITIVA DE LOS DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD. | 0403 - 2.3.2.02.02.009.19.05.08 - 41 | Gestión De la salud Humana la Alimentación | X | | |

5. INFORMACIÓN PRE-CONTRACTUAL Y PRODUCTOS O SERVICIOS A ENTREGAR

5.1. Objeto del contrato: CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES LOGÍSTICAS EN EL MARCO DE PROCESOS DE GESTIÓN DE SALUD PÚBLICA POR PARTE DEL PROYECTO DE NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL.

5.2. Plazo del contrato: HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026

5.3. Producto MGA: SA. Agrotec MGA 2026

| Documentos de planeación | 1 |
|--|---|
| Documentos de planeación <td>1</td> | 1 |
| Documentos de planeación actualizados <td>1</td> | 1 |

5.4. Obligaciones especiales:

Entregar la totalidad de los Rems de acuerdo con las condiciones técnicas solicitadas.
 El Servicio de alimentación y refrigeración, deberán prestarlo, en el lugar del evento y/o actividad de acuerdo con el cronograma entregado por el supervisor, garantizando la calidad, oportunidad e inocuidad de los alimentos.
 El servicio de hidratación deberá prestarse con resúmenes e ítems que garanticen temperatura fría y adecuada para el consumo durante el desarrollo de cada actividad en el lugar de la actividad y/o evento y de acuerdo con el cronograma entregado por el supervisor y/o Pl del programa objeto del contrato.
 Realizar la entrega de los bienes del contrato en el almacén departamental en la ciudad de Iquitos, como (5) días hábiles después del inicio del proceso, con el fin de garantizar el cumplimiento de las actividades del contrato y posteriormente entregarlos en el lugar del evento.
 Mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada por el proponente seleccionada.
 El contratista será el único responsable por daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros en caso de suministrar alimentos que produzcan intoxicación u otro daño.
 Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.

Los funcionarios que suscriban, certificarán que la información aquí consignada es verídica y que se encuentra en el momento de la firma, con lo que se garantiza la vigencia del proceso precontractual para la ejecución del mismo.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL

RESPONSABLE EJECUTIVO: Olga Esther Bellido Cuéllar

RESPONSABLE OPERATIVO: Henry Echevarría Maldonado

CARGO: R.U. Nutrición y Alimentación

DEPARTAMENTO: Secretaría de Salud Departamental

FECHA: 22 MAY 2026

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139

2024006910139